



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 17 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DEL ESTUDIANTADO BENEFICIARIO Y ENTIDADES ADJUDICADAS EN LA IV EDICIÓN DEL PROGRAMA “CAMPUS RURAL: PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN ENTORNOS RURALES” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, se publica en la dirección web <https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas> el listado definitivo de estudiantes beneficiarios y las entidades adjudicadas, dentro de la cuarta edición del programa Campus Rural: prácticas universitarias en entornos rurales.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

M^a Teresa Pérez Giménez

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212 275
Fax 953 212 199 – 23071 JAÉN

CSV : UJAPFIR-790a-7e4b-b457-c299-36ed-1a87-5815-1c1f

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 17/06/2025 12:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/06/2025 12:20

